

Fedepalma aclara artículo publicado en El Espectador

El pasado 17 de junio el semanario El Espectador publicó un artículo titulado "El Zar del Agro", en el que se hacía una serie de acusaciones sobre supuestos beneficios para el sector palmero en general y para uno de los miembros de la Junta Directiva en particular, como es Carlos Murgas Guerrero, aunque también se hacía mención de otro integrante de la junta, César de Hart Vengoechea, y del Presidente Ejecutivo de Fedepalma, Jens Mesa Dishington.

Frente a esta situación se sostuvo una reunión con el director de El Espectador, Fidel Cano Correa y con el periodista que escribió la nota, Norbey Quevedo, al tiempo que se entregó una carta en la que se hace precisión sobre diversos puntos y cuyo texto se puede consultar en la página web de Fedepalma. A continuación presentamos algunos de los aspectos allí contemplados.

La agroindustria de la palma de aceite data en el país desde hace cerca de 50 años y su desarrollo se ha forjado, fundamentalmente, con claro sentido empresarial. Colombia cuenta actualmente con alrededor de 7.000 productores (grandes, medianos y pequeños), cultivadores de palma de aceite, con más de 300 mil hectáreas sembradas en 78 municipios, la mayoría en regiones con poca presencia del Estado y en las que el conflicto interno (narcotráfico, guerrillas y paramilitares) ha ocasionado grandes dificultades; y genera empleo para unos 90 mil colombianos; así mismo, somos el primer productor de aceite de palma en América y el quinto en el mundo.

En su momento, en Fedepalma vimos que era necesario que la agroin-

dustria de la palma de aceite se posicionara como un "propósito nacional" y que quienes dirigieran el país conocieran de cerca las experiencias internacionales exitosas más relevantes relacionadas con el sector, buscando un mejor entendimiento de las políticas públicas requeridas para este tipo de actividades productivas. Fue así como en el año 2.000, el entonces Presidente de la República, Andrés Pastrana Arango, visitó Malasia con varios miembros de su Gobierno, pudiendo constatar, sobre el terreno, que el éxito de las actividades productivas es la sumatoria de múltiples esfuerzos, públicos y privados.

En Colombia hay total libertad de hacer empresa e, igualmente, los instrumentos establecidos en las políticas públicas están disponibles para cualquier persona que tenga interés y decida realizar un emprendimiento. Tal condición se refleja en el crecimiento del área sembrada con palma de aceite en los últimos años, que prácticamente se ha doblado durante la anterior y lo corrido de la presente Administración del Presidente Uribe, y cuya composición se ha dado, aproximadamente, así: una tercera parte, con pequeños productores organizados en esquemas de Alianzas Productivas; y las otras dos terceras partes, entre nuevos inversionistas y productores que se iniciaron en esta actividad anteriormente.

Por otra parte, también es importante mencionar las preocupaciones del gremio con la llegada de inversionistas sobre los cuales no existe mucha claridad respecto del origen de sus recursos. En una economía

como la colombiana, ampliamente permeada por dineros ilícitos, principalmente del narcotráfico, los sectores productivos organizados y el Gobierno Nacional debemos hacer esfuerzos permanentes para evitar al máximo dicha infiltración y, de alguna forma, en eso estamos, apoyados en los recursos legales e institucionales disponibles.

La relevancia de los biocombustibles hoy en día, dentro de ellos el biodiésel, trasciende el interés sectorial e incluso nacional. Las consideraciones ambientales a nivel mundial, la realidad del petróleo y los requerimientos en muchos países de nuevas alternativas de mercado para su producción agrícola y la generación de empleo, le han dado a los biocombustibles una importancia estratégica. Colombia es un país privilegiado para este propósito, pues tiene posibilidades de producción tanto de etanol como de biodiésel.

Por otra parte, en la nota de prensa en mención se señala, de manera totalmente equivocada, que en la Ley del Plan de Desarrollo que recientemente aprobó el Congreso de la República fue incluido un artículo que le otorga un subsidio a los palmeros. A lo que el mencionado artículo se refiere es a un aumento de la Cuota que nutre el Fondo de Fomento Palmero, que deben pagar todos los palmicultores del país y que se creó mediante la Ley 138/94 con el propósito de adelantar actividades de interés general para el sector, como son, principalmente, los programas y proyectos de ciencia y tecnología, fundamentales para el avance productivo y competitivo de esta agroindustria. ☞